

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA), en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a todos los interesados que adelantará un proceso de selección contractual regido por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y para lo cual se procede a publicar el presente Aviso de Convocatoria Pública con la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Municipio de Nueva Granada - Magdalena. Dirección: Carrera 5 No. 4ª – 57 – Barrio Centro – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Nueva Granada (Magdalena).

DIRECCIÓN TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Dirección: en la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada, ubicada en la Carrera 5 No. 4ª – 57 – Barrio Centro – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Nueva Granada (Magdalena); Correo Electrónico: ofijuridica@nuevagrana-magdalena.gov.co.

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA), PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, VIGENCIA 2020”. Los servicios a ejecutar se encuentran detallados en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Licitación Pública, en los términos indicados por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución será de **NUEVE (9) MESES**, que corresponden a **155 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA. La fecha y hora límite para presentar oferta será la prevista en el cronograma del proceso, el lugar para su presentación es la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y la forma será en medio físico impreso, en sobre sellado y en original y una (1) copia.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$849.997.862,00) M/CTE**. Incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar la obra.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Nueva Granada (Magdalena), para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, en el Presupuesto de rentas y Gastos correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020, cuenta con Disponibilidad Presupuestal, tal como se indica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0128003** de fecha 28 de enero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, por cuantía de **\$849.998.985,00**.

COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL: De acuerdo al Punto 1 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - **M-MACPC-11** - de fecha 02 de Agosto de 2016, expedido por Colombia Compra Eficiente, los Municipios Colombianos, están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercia	Plazo General
Alianza Pacifico	Chile	Si	No		No	
	México	N/A			No	
	Perú	Si	No		No	
Canadá		N/A			No	
Chile		Si	No		No	
Corea		Si	No		No	
Costa Rica		Si	No		No	
Estados AELC		Si	No		No	
Estados Unidos		No			No	
México		No			No	
Triangulo Norte	El Salvador	No			No	
	Guatemala	Si	No incluye valores		Si	
	Honduras	No			No	
Unión Europea		Si	No		Si	
CAN (Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador) Decisión 439 de 1998		Si	No incluye valores		No	

1. Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Una vez verificado si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como guía el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se estipula que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Procesos de Contratación y por lo tanto es aplicable a este proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD125.000.00)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por tal razón, la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De acuerdo al procedimiento para la modalidad de Licitación Pública previsto en el Artículo Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones definidas para participar en el presente proceso de contratación implican el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Personas Naturales o Jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente organizadas o constituidas, registradas ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único de Proponentes y/o conformadas a través de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, y que demuestren, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un años más y que no se encuentren incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.
- Acreditación y cumplimiento de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Financiero, Organizacional, Técnico y

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

Experiencia.

- Como ofrecimiento más favorable se tendrán en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas (Literal 4 del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
- El cronograma determina las diversas etapas, lugares, fechas y horarios en que se llevarán a cabo todas las actividades, audiencias, diligencias y publicaciones en desarrollo del presente proceso de selección contractual.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta contendrá los Requisitos Habilitantes, una Oferta Técnica y una Oferta Económica, en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

- “Requisitos Habilitantes”. Documentos a través de los cuales se verifican las condiciones de los oferentes.
- “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Propuesta presentada por el Proponente para cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
- “Oferta Económica”. Es el componente económico de la propuesta, que debe ser presentado para el presente proceso de selección, en los términos expuestos en estos pliegos.

El valor de la oferta económica no podrá ser superior al monto establecido como presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

ELABORACIÓN, IDIOMA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se deben entregar a más tardar el día del cierre señalado y antes de la hora límite fijada en el lugar indicado en el cronograma del presente pliego. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana indicada por el Instituto Nacional de Metrología en el sitio Web: <http://www.inm.gov.co/>. Las propuestas que se entreguen antes del día previsto para el cierre del proceso, deberán radicarse en el lugar indicado en el Cronograma de Actividades del proceso, señalando el número del proceso e ir dirigidas al Municipio de Nueva Granada, Magdalena.

En este evento, el Municipio de Nueva Granada, Magdalena, tomará las medidas de seguridad necesarias para custodiar y trasladar las propuestas entregadas antes del día del cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido, y realizar su apertura en la audiencia de cierre.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente documento.

El Municipio de Nueva Granada, Magdalena, sólo asume responsabilidad por veracidad e integridad de la información y los documentos que pone en conocimiento de los interesados y entrega en los estudios previos, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte del presente proceso, no se compromete en relación con la información contenida en documentos diferentes a los estudios previos, el pliego sus formatos y sus anexos.

En ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) podrá presentar más de una propuesta para el presente Proceso. Tampoco podrán hacerlo las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de una o más sociedades controladas o de sus matrices, directa o indirectamente. Si los proponentes o miembros de la estructura plural fuesen personas naturales, nacionales o extranjeras, tampoco podrán hacerlo a través de personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado, ni con sus cónyuges o compañeros permanentes. El Municipio de Nueva Granada, Magdalena, no tendrá en cuenta para la conformación del orden de elegibilidad la(s) propuesta(s) presentadas en contradicción a lo aquí dispuesto.

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.

La Propuesta, para efectos aportar los requisitos habilitantes y oferta técnica, se presentará en el Sobre N° 1 que contendrá los documentos solicitados para la acreditación de dichos requisitos habilitantes y los aspectos técnicos evaluables de ponderación sobre los cuales se otorga puntaje y los relacionados con el “Apoyo a la Industria Nacional” y el Sobre No.2 que contendrá la “Oferta Económica”, en el Sobre se indicará expresamente el objeto del proceso.

Las propuestas deben elaborarse de forma independiente para cada grupo, so pena de rechazo.

El proponente presentará los sobres así:

- **SOBRE No. 1.** Requisitos habilitantes y “Oferta Técnica” mediante la cual se acreditará: (i) los aspectos sujetos a ponderación y puntaje (ii) El formato y los soportes referentes a “Apoyo a la industria Nacional”.
- **SOBRE No. 2.** Que contendrá la “Oferta Económica”.

Cada uno de los Sobres Nos. 1, y 2, deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES - FACTORES DE CALIFICACIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Proponente: _____
Número del proceso _____
Fecha de Entrega de la Propuesta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o apoderado: _____
Original (primera copia) _____

SOBRE No. 2

SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Proponente _____
Número del proceso _____
Fecha de Entrega de la Propuesta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o apoderado: _____

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

Original _____

La propuesta económica se deberá entregar en un sobre por separado y serrado.

La Entidad no asumirá responsabilidad alguna por la apertura de la propuesta antes del término señalado cuando dicha propuesta no se presente en los términos indicados.

Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes de las que se han indicado, salvo por lo expresamente señalado anteriormente.

El Sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia,
Del Sobre No. 2 solamente se requerirá el **ORIGINAL**.

Todos los folios de la propuesta original y sus copias deberán venir numerados en forma consecutiva.

Las propuestas y la información contenida en cada uno de los sobres se presentarán por escrito con un índice de contenido, Anexos y formatos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la propuesta.

En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin las constancias requeridos en este numeral, el Municipio no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea trasapelada o abierta prematuramente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causara el rechazo de todas las ofertas en que incluyan su participación

CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DEL SOBRE No. 1.

En el lugar y antes de la fecha y hora del cierre establecido en el Cronograma del Proceso, (prorrogado si fuere el caso), los proponentes entregarán sus propuestas personalmente ó por medio de delegado, acto del cual se dejará constancia en la planilla de recibo de propuestas.

Para verificar la hora señalada, se aplicará lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, con lo cual se establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, realizando la conexión en la hora prevista para el cierre, en la página Web www.sic.gov.co.

Vencido este plazo, en acto público se declarará cerrada la licitación. Las propuestas que sean presentadas con posterioridad al cierre de la licitación, no serán recibidas.

Los Sobres No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de este Pliego de Condiciones, serán abiertos en el sitio indicado en la Cronología.

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

En el término indicado en el Cronograma y después del vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio, en Audiencia Pública de Cierre y Apertura de Sobres procederá abrir los Sobres número 1 en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes. En el curso de esta diligencia y en Acta suscrita por todos los presentes, se hará constar lo siguiente, en relación con cada una de las Ofertas: Hora y fecha de recibo de las Ofertas, Nombres y Apellidos del Oferente, número de identificación del Oferente, número de Ofertas recibidas, numero de Sobres recibidos por cada Oferta, el número de Folios que contiene cada uno de los Sobres Originales de las Ofertas recibidas. También se dejarán las constancias indicadas por cada uno de los Oferentes y/o Apoderados. En el curso de esta diligencia no se podrán hacer análisis de ninguna índole en relación con las Ofertas recibidas por la Administración Municipal.

Un funcionario del Municipio verificará que el Sobre No. 2 esté debidamente sellado y lo depositará en un lugar idóneo para garantizar su seguridad el cual será de conocimiento de los Proponentes. El Municipio requerirá a los asistentes a la diligencia de cierre, para que firmen el Sobre No. 2 sellado de todas las propuestas, con el fin de que, al momento de su apertura en la audiencia efectiva de adjudicación, se pueda verificar que los mismos no fueron alterados, cambiados o abiertos. En caso de que el Municipio no lo requiera, los asistentes pueden solicitarlo.

El acta de la audiencia pública de cierre, junto con la planilla de recibido de las ofertas, serán publicados por el Municipio en el SECOP.

En la audiencia de cierre no será permitido a los proponentes realizar actividades que pertenecen a la etapa evaluativa de ofertas; en virtud de ello no podrán en esta instancia obtener copias de los documentos presentados en las propuestas; hasta que se verifique la evaluación por parte del comité evaluador.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, en los procesos de Licitación Publica la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas.

El Municipio de Nueva Granada (Magdalena), mediante Acto Administrativo, creo el Comité Municipal que se encargará de evaluar las propuestas que se presenten en término en el curso de este proceso de contratación.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio. No existe la posibilidad de presentar propuestas alternativas, las cuales serán rechazadas.

Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así: Los factores de evaluación para el presente proceso son:

ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los Pliegos de Condiciones.

Se considera ajustada a los Pliegos de Condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Pliegos de Condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

El Municipio de Nueva Granada (magdalena), previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sobre un total de **1.000** puntos, por grupo, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

FACTOR A EVALUAR	TOTAL, PUNTOS
1. FACTOR ECONÓMICO - PRECIO	500
2. PUNTAJE POR RACIONES ADICIONALES	200
3. PUNTAJE POR NO SANCIONES	90
4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
5. PUNTAJE POR INCLUSIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	100
6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1.000

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: El objeto de la presente iniciativa se encuentran contenidas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Nueva Granada, denominado **“EDUCÁNDONOS POR LA PAZ 2016 - 2019”**, adoptado mediante Decreto No. **078** de fecha 22 de junio de 2016, emanado del Despacho del Señor Alcalde Municipal de Nueva Granada (Magdalena), todo conforme a la Certificación anexa emitida por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal. (Artículo 7 de la Ley 1551 de 2012).

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Los servicios que busca contratar el Municipio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Nueva Granada – Vigencia 2020, Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC – hasta el Tercer Nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	9313	931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
85	8515	851515	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85	8515	851516	ASUNTOS NUTRICIONALES

AUTORIZACIONES: El Alcalde Municipal, por regla general, para celebrar convenios y contratos, no requiere de una autorización previa dada por el Honorable Concejo Municipal, en los términos dispuestos en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Nacional; numerales 1 y 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993; Artículo 110 del Decreto 111 de 1996; Inciso d, numeral 5 y el Parágrafo 4 del Artículo 29 de Ley 1551 de 2012, modificadorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

LUGAR A PRECALIFICACION: Por tratarse de una Licitación Pública, no habrá lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO (Ley 80 de 1993)	10 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Páginas Web: www.colombiacompra.gov.co y www.nuevagrana-magdalena.gov.co
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (Decreto 1082 de 2015)	10 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	10 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	Del 10 al 24 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y al Correo Electrónico: ofijuridica@nuevagrana-magdalena.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	25 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO.	25 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	25 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	25 de febrero de 2020	Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS CON EL FIN DE ESTABLECER SU TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEFINITIVA Y SI SE SOLICITA SE REALIZARÁ CON EL OBJETO DE PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.	27 de febrero de 2020. Hora 09.00 A.m.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena), ubicada en la Carrera 5 No. 4ª – 57 – Barrio Centro – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Nueva Granada (Magdalena).
FECHA LÍMITE PARA HACER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	28 de febrero de 2020. Hora 09.00 A.m.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y al Correo Electrónico: ofijuridica@nuevagrana-magdalena.gov.co
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS.	02 de marzo de 2020. Hora 09.00 A.m.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	Hasta el 05 de marzo de 2020. Hora 09.00 A.m.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena), ubicada en la Carrera 5 No. 4ª – 57 – Barrio Centro – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Nueva Granada (Magdalena).
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE SOBRE 1.	05 de marzo de 2020. Una vez vencido el término dispuesto para el cierre del proceso.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (SOBRE No. 1) Y OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR ACLARACIONES.	Dentro de los Dos (2) días siguientes a la audiencia de cierre del proceso.	Comité Evaluador del Municipio de Nueva Granada.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA Y LOS FACTORES OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA. (SOBRE No. 1).	10 de marzo de 2020	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA Y LOS FACTORES OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA. TERMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO Y OPORTUNIDAD PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.	Del 11 al 17 de marzo de 2020	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA Y LOS FACTORES OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA, Y LAS CONTRA-OBSERVACIONES.	Dentro del día siguiente al vencimiento del término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD DADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA Y LOS FACTORES OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA.	18 de marzo de 2020.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS	18 de marzo de 2020.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA TÉCNICA Y LOS FACTORES OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA.		(Magdalena) y Página Web: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO; APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA, EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA, TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS, ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	20 de marzo de 2020 a las 09:00 A.m.	Despacho del Alcalde Municipal de Nueva Granada – Sala de Juntas
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO.	20 de marzo de 2020, una vez concluida la Audiencia Pública de Adjudicación.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Secretaría de Hacienda del Municipio de Nueva Granada – Magdalena.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
ENTREGA DE GARANTÍA ÚNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
PLAZO PARA APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será el establecido en el presente pliego de condiciones	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada – Magdalena.
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.	Será el establecido en el presente pliego de condiciones	En la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada – Magdalena.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Los Oferentes deben constituir y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta representada en Póliza expedida por una Compañía de Seguros, a favor del Municipio de Nueva Granada (Magdalena), por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con una vigencia de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de forma electrónica en la Página web: www.colombiacompra.gov.co y físicamente en la Alcaldía Municipal - Oficina Jurídica del Municipio de Nueva Granada (Magdalena) – Magdalena, ubicada en la Carrera 5 No. 4ª – 57 – Barrio Centro – Palacio Municipal – Cabecera Municipal de Nueva Granada (Magdalena).

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599
 Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
 Nueva Granada, Magdalena, Colombia

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
		Versión N° 1.0
		Fecha de Edición 02/01/2020

LICITACION PÚBLICA No. 102.210.01.2020.012

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio de Nueva Granada durante la vigencia 2016.

Granada, 10 de febrero de 2.020

JAIRO SAÚL FARELO NORIEGA.

Alcalde Municipal.

Nueva Granada – Magdalena.

NIT: 819.003.849-0

Alcaldía Nueva Granada - Carrera 5 N° 4A – 57, Barrio Centro Teléfono:300-621-9599

Sitio WEB: <http://www.nuevagrana-magdalena.gov.co> e-mail: alcaldia@nuevagrana-magdalena.gov.co
Nueva Granada, Magdalena, Colombia